



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se determina el inicio de la fase de oposición, se indican los lugares en los que las comisiones de selección anunciarán la distribución de aspirantes por tribunal, así como el lugar de comienzo de las actuaciones y se anuncia el lugar y la fecha de celebración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, en atención a la convocatoria realizada por Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre.

Mediante Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

El apartado noveno.1 de la citada orden dispone que mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, se indicarán los lugares en los que las comisiones de selección anunciarán las fechas y horas del inicio de las diferentes pruebas, los centros donde se llevarán a cabo las mismas, la distribución de aspirantes por tribunal, la citación de las personas participantes y cuantas cuestiones se estimen oportunas para su correcto desarrollo.

Del mismo modo, en el apartado décimo.1 y 3 se dispone que, con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, las personas participantes de nacionalidad distinta a la española en cuyos países no sea el español lengua oficial o cooficial, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esa lengua. Además, se establece que, publicada la resolución definitiva de las personas participantes admitidas y excluidas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, anunciando el lugar y la fecha de celebración de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

Por la Resolución de 1 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, convocados mediante Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre.

Por la Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se nombran los tribunales y las comisiones de selección de los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, convocados por Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, y se determina la fecha de realización de la fase de oposición. En su apartado quinto se establece como fecha de comienzo de la fase de oposición el 21 de junio de 2025, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado décimo.1 de dicha Orden, en relación con la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano.

Conforme a lo establecido en el apartado tercero.3.2.i) de la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, podrán realizar el examen en una fecha posterior quienes pertenezcan a una confesión religiosa en la que el descanso laboral semanal les impida realizar, inexcusable y expresamente pruebas selectivas en un día y horas determinados de la semana, cuando así lo hayan acreditado.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Fecha y hora de inicio de la fase de oposición.

1. Las personas admitidas en el procedimiento selectivo de ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, convocados por la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, deberán presentarse ante el tribunal al que hayan sido adscritas, de acuerdo a las citaciones que realicen las comisiones de selección según lo previsto en el apartado tercero de esta resolución, a partir de las 08:30 horas del día 21 de junio de 2025, debiendo ir provistos inexcusablemente del documento original correspondiente al documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de personas aspirantes de nacionalidad distinta a la española, a fin de proceder a su identificación.

2. En el caso de los procedimientos selectivos de acceso a otro cuerpo de subgrupo superior y de acceso a otro cuerpo del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino, la fecha y hora de comienzo de los mismos será determinada por las comisiones de selección sin que ésta pueda ser previa a la fecha indicada anteriormente. Las personas que participan por estos turnos estarán adscritas en su totalidad al tribunal n.º 1.

3. En cuanto al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, comenzará una vez finalizada la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso. Las personas que participan por este turno estarán adscritas en su totalidad al tribunal n.º 1.

Segundo. Fecha y lugares de los anuncios de las comisiones de selección.

1. Salvo en el caso del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, las comisiones de selección anunciarán las fechas y horas del inicio de las diferentes pruebas, los centros donde se llevarán a cabo las mismas, la distribución de las personas aspirantes por tribunal, la citación de las personas aspirantes y cuantas cuestiones se estimen oportunas para su correcto desarrollo, a partir del día 30 de mayo de 2025, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

2. En el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, las comisiones de selección anunciarán, al menos con una antelación mínima de 48 horas a su comienzo, la citación de las personas aspirantes, la determinación de la hora de inicio de la prueba y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Esta información podrá consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (983327850).

Tercero. Celebración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

1. La prueba de acreditación del conocimiento del castellano, previa a la realización de las pruebas de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, convocados por la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, se celebrará el día 11 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en la Avenida del Real Valladolid, s/n, de Valladolid.

Las personas convocadas deberán ir provistas inexcusablemente del documento original correspondiente al pasaporte o documentos de identificación análogos.

2. El contenido de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano se ajustará al nivel de competencia lingüística acreditado por el diploma de español nivel B2, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE), modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, y su estructura se acomodará a lo indicado en el anexo de la presente resolución.

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN

ANEXO**PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO**

Durante el desarrollo de la prueba las personas aspirantes no podrán utilizar ningún dispositivo con posibilidad de conexión con el exterior ni ayudarse de ningún diccionario.

PARTE ESCRITA:**1. – Comprensión lectora:**

- a) Responder a preguntas de Verdadero /Falso sobre un texto dado durante un período de tiempo de veinte minutos.
- b) Responder a preguntas de opción múltiple sobre un texto dado durante un período de tiempo de veinte minutos.

2. – Prueba de gramática y léxico: Ejercicio de selección múltiple que comprenderá 50 ítems durante un período de tiempo de cuarenta minutos.

3. – Expresión escrita:

- a) Elaboración de un texto formal sobre un supuesto dado durante un período de tiempo de treinta minutos.
- b) Redacción de un tema a elegir entre dos propuestas por el tribunal durante un período de tiempo de cuarenta minutos.

PARTE ORAL:

Ejercicio de lectura de un texto facilitado por el tribunal y opinión sobre el mismo durante un tiempo máximo de diez minutos.

Debate con el tribunal sobre temas relacionados con el texto leído durante un tiempo máximo de diez minutos.